INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 26 de Abril del 2013

Accionistas
RIOSOLLI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

He revisado el Balance General de **RIOSOLLI S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesario de acuerdo a las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de esta compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la superintendencia de compañías para los comisarios.

La **compañía** dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias., así como a las resoluciones de la junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y la aplicación de las Normas Financieras NIIF, en ese orden.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,

COMISARIO
Jennifer Grandes Delgado
C.I. 0928585322